



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-57704278-APN-DGA#APNAC. Concurso de Fotografía.

VISTO el Expediente EX-2025-57704278-APN-DGA#APNAC del registro de ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, las Leyes Nros. 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Nacionales y Reservas Nacionales, 25.675, General del Ambiente y 27.037 del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas, y

CONSIDERANDO:

Que el día 8 de junio de cada año se celebra el “Día Mundial de los Océanos”, fecha establecida por la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) para reconocer la importancia de los océanos para la vida en el planeta.

Que cabe destacar que el “Día Mundial de los Océanos”, en el año 2025, se enmarca en el Decenio de las Ciencias Oceánicas de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Que además, el lema correspondiente al año 2025, es “Maravillas Oceánicas: conservar lo que nos sostiene”.

Que esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES resulta la autoridad de aplicación de la Ley N° 27.037 que crea el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas, que tiene entre sus objetivos la conservación de la biodiversidad marina, la protección de los ecosistemas y la promoción de usos sostenibles que permitan aprovechar, educar y gozar de los recursos marinos por parte de las presentes y futuras generaciones.

Que la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas tiene entre sus competencias generar espacios de educación ambiental, a los efectos de dar a conocer y poner en valor los bienes naturales y culturales de las Áreas Marinas Protegidas y del Mar Argentino.

Que en el marco descripto, la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES organizará en el ámbito del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, provincia de Chubut, un evento que celebre el “Día Internacional de los Océanos”.

Que, en dicho evento, la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES lanzará el Concurso de Fotografía 2025 con el tema: “EL MAR ES UNO”.

Que las Bases y Condiciones del precitado Concurso de Fotografía se aprueban por el presente acto y obran en el documento IF-2025-58193055-APN-DNAMP#APNAC.

Que la Dirección de Áreas Marinas Protegidas utilizará las imágenes obtenidas en el Concurso para fortalecer su actividad de difusión y educación ambiental.

Que las Bases y Condiciones del Concurso de Fotografía de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES 2025 con el tema “EL MAR ES UNO”, deben ser aprobados en esta instancia.

Que el Concurso de Fotografía citado precedentemente no genera erogaciones para el organismo y resulta de Interés Institucional para la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES,

Que la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales han tomado las intervenciones de sus competencias.

Que por todo lo expuesto es necesario declarar de Interés Institucional al Concurso de Fotografía de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES 2025 con el tema “EL MAR ES UNO”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 23, inciso f) de la Ley Nº 22.351 y de conformidad con las previsiones de las Leyes Nros 25.675 y 27.037.

Por ello,

EL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las Bases y Condiciones del Concurso de Fotografía de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES 2025 con el tema “EL MAR ES UNO” que se detallan en el Anexo IF-2025-58193055-APN-DNAMP#APNAC, el cual forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Declárase de Interés Institucional el Concurso de Fotografía de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES 2025 con el tema “EL MAR ES UNO”, el cual se lanzará el día 6 de junio de 2025 a los fines de celebrar el “Día Mundial de los Océanos”, en el ámbito del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

